

Bogotá D.C. 28 de febrero de 2019

Señores

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No 75 – 66 Piso 2 y 3

Bogotá D.C.

ASUNTO: Certificación Verificación de Información Procesos Jurídicos ICETEX II semestre 2018 sistema eKOGUI.

Respetados señores:

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1795 de 2007, con las cuales se crea y adopta el Sistema de Información de la Actividad Litigiosa y de Gestión Jurídica del Estado y específicamente en lo concerniente a la responsabilidad del Jefe de la Oficina Jurídica de migrar y actualizar la información correspondiente a los procesos que competen a la Entidad; así como también lo señalado en la Circular Externa No 04 de 2018 “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI – Perfil Jefe de Control Interno, se realizó análisis de la información contenida en el sistema eKOGUI frente a los reportes presentados por la Oficina Asesora Jurídica, dando como resultado las siguientes observaciones:

Verificación del cumplimiento de las obligaciones del rol de Administrador y de Abogado establecidas en el Decreto 1069 de 2015

Se realizó verificación de las funciones del Decreto 1069 de 2015 correspondientes a los roles de Administrador y Abogado en el sistema eKOGUI, evidenciándose debilidades en la actualización de la información concerniente a los campos que registran la identificación y el nombre de las contrapartes, debilidad que fue presentada a la Oficina Asesora Jurídica el día 22 de febrero de 2019, para su análisis y gestión de actualización.

Verificación Información Procesos Judiciales de la Entidad – Segundo Semestre de 2018.

1- Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad

1.1. ¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?

Mediante la consulta realizada en el sistema eKOGUI, se observó que, durante el segundo semestre de 2018, se registró la creación de un (1) usuario en el rol de Abogado y dos (2) en el rol de jefe de la Oficina Jurídica, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Usuario	Apellidos	Nombres	Identificación	Perfil	Fecha Inicio
71786457	MEDINA GIRALDO	JOSE RICARDO	71786457	ABOGADO	2018-12-03
71786457	MEDINA GIRALDO	JOSE RICARDO	71786457	JEFE OFICINA JURIDICA	2018-12-03
39747403	ZULETA HURTADO	SANDRA GRICEL	39747403	JEFE OFICINA JURIDICA	2018-09-03

1.2. ¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?

Mediante la verificación en el sistema eKOGUI, se observó que en el periodo comprendido entre 01 de julio y el 31 de diciembre de 2018 se realizó la inactivación de dos (2) usuarios en el rol de abogado y dos (2) usuarios en el rol de jefe de la Oficina Jurídica, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

Usuario	Apellidos	Nombres	Identificación	Perfil	Fecha Inicio	Fecha Terminación
79870502	TORRES SUAREZ	JAVIER HERNANDO	79870502	ABOGADO	2017-03-28	2018-10-05
52426528	MUÑOZ BARRIOS	NORA ALEJANDRA	52426528	ABOGADO	2016-01-04	2018-09-03
52426528	MUÑOZ BARRIOS	NORA ALEJANDRA	52426528	JEFE OFICINA JURIDICA	2015-12-14	2018-09-03
39747403	ZULETA HURTADO	SANDRA GRICEL	39747403	JEFE OFICINA JURIDICA	2018-09-03	2018-12-03

2- Capacitación.

2.1. Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.

Según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica y los soportes evidenciados, el día 24 de agosto de 2018 se realizó una jornada de capacitación del aplicativo Ekogui, dirigida a los funcionarios y apoderados de la entidad.

3- Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.

3.1. Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.

Sobre una muestra aleatoria, se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI frente a los reportes presentados por la Oficina Asesora Jurídica, observándose que los procesos judiciales activos al 31 de diciembre de 2018 se encuentran radicados en el mencionado sistema.

3.2. Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.

Se establece que la entidad no tiene procesos arbitrales activos.

3.3. Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.

Se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI frente a los reportes presentados por la Oficina Asesora Jurídica, observándose que las conciliaciones extrajudiciales allegadas a la entidad durante el periodo comprendido entre 01 de julio y el 31 de diciembre de 2018 se encuentran registradas en el sistema.

3.4. Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).

De la muestra aleatoria de los procesos judiciales terminados durante el periodo de análisis, se observó en el sistema eKOGUI que los mismos registran el sentido del fallo.

3.5. Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

Se observó en el sistema eKOGUI que las conciliaciones extrajudiciales terminadas durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2018, registran la última situación que la dio por terminada.

3.6. Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.

Se realizó verificación mediante muestreo aleatorio de la información contable correspondiente a los procesos judiciales activos, evidenciándose que dichos procesos son calificados con riesgo alto y registran la provisión contable en caso de pérdida.

3.7. Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.

Se establece que la entidad no tiene procesos arbitrales activos.

3.8. Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.

Se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI referente a las conciliaciones extrajudiciales activas, evidenciándose que las mismas presentan la ficha técnica correspondiente.

Verificación Información Relacionada a los perfiles de Administrador de la Entidad y Abogados

1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación.	% de Cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	100%
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	100%
Argumente de ser necesario el resultado:	
2. Capacitación	No de Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	11
Argumente de ser necesario el resultado:	
3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100%

Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	N/A
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.	100%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporta la actuación respectiva.	N/A
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	100%
Argumente de ser necesario el resultado:	

RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomendó a la Oficina Asesora Jurídica realizar las gestiones para actualizar periódicamente la información correspondiente a los campos que registran la identificación y el nombre de las contrapartes, según corresponda (entidades/naturales).

CONCLUSION

Por lo indicado en el presente informe y dando cumplimiento al PARÁGRAFO del Art. 3º del Decreto 1795 de 2007, la Oficina de Control Interno del Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, certifica que ha verificado la información contenida en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado (eKOGUI) y sus modificaciones durante el segundo semestre de 2018; solicitando a la Oficina Asesora Jurídica realizar las actualizaciones correspondientes.

Cordialmente,



ROSA MARÍA GONZÁLEZ CARVAJAL
 Jefe Oficina de Control Interno